

Bruselas, 3 de junio de 2026
(OR. en)

10028/26

SOC 306
EMPL 137
SAN 383

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se sustituye a un miembro suplente del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo por Luxemburgo

DECISIÓN DEL CONSEJO

de...

**por la que se sustituye a un miembro suplente del
Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo por Luxemburgo**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Decisión del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la creación de un Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo¹, y en particular su artículo 3,

¹ DO C 218 de 13.9.2003, p. 1.

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante Decisión de 5 de marzo de 2025², el Consejo nombró miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo para el período comprendido entre el 6 de marzo de 2025 y el 5 de marzo de 2028.
- (2) Ha quedado vacante un puesto de miembro suplente en la categoría de representantes de las administraciones nacionales a raíz de la dimisión de D. Armin KOEGEL.
- (3) Luxemburgo ha designado a una candidata para el puesto vacante.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

² Decisión del Consejo, de 5 de marzo de 2025, por la que se nombra a los miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (DO C C/2025/1689, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2025/1689/oj>).

Artículo 1

Se nombra a D.^a Marie-Anne BISSDORFF miembro suplente del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, en sustitución de D. Armin KOEGEL, para el período restante del mandato actual, que concluye el 5 de marzo de 2028.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el ...

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente
